



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo cuarto año

3969^a sesión

Jueves 21 de enero de 1999, a las 13.45 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Amorim	(Brasil)
<i>Miembros:</i>	Argentina	Sr. Petrella
	Bahrein	Sr. Al-Mansoor
	Canadá	Sra. Gibson
	China	Sr. Chen Xu
	Eslovenia	Sr. Žbogar
	Estados Unidos de América	Sr. Stoffer
	Federación de Rusia	Sr. Granovsky
	Francia	Sr. Teixeira da Silva
	Gabón	Sr. Dangué Réwaka
	Gambia	Sr. Touray
	Malasia	Sr. Hasmy
	Namibia	Sr. Andjaba
	Países Bajos	Sr. Kooijmans
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Richmond

Orden del día

La situación en Angola

Informe de Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) (S/1999/49)

Se abre la sesión a las 13.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Angola

Informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) (S/1999/49)

El Presidente: Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Angola en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Van Dunem “Mbinda” (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad comenzará ahora su examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con lo acordado en las consultas celebradas anteriormente.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA), documento S/1999/49.

Como resultado de las consultas que han celebrado los miembros del Consejo de Seguridad, he sido autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

(continúa en inglés)

“El Consejo de Seguridad observa con alarma el grave deterioro de la situación política y militar en Angola. Reafirma su convencimiento de que la paz duradera y la reconciliación nacional no pueden alcanzarse por medios militares e insta al Gobierno de Angola y especialmente a la Uniao Nacional para a Independencia Total de Angola (UNITA) a que

reanuden un diálogo constructivo sobre la base de los ‘Acordos de Paz’ (S/22609, anexo), el Protocolo de Lusaka (S/1994/1441, anexo) y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad para buscar una solución pacífica del conflicto y evitar al pueblo de Angola más guerras y sufrimientos. En este contexto, reafirma que la causa primordial de la crisis en Angola es la negativa de la UNITA a cumplir las disposiciones básicas del Protocolo de Lusaka y reitera su exigencia de que la UNITA acate sus obligaciones de desmilitarizarse y permita la extensión de la administración del Estado a los territorios que controla.

El Consejo de Seguridad comparte la evaluación y las observaciones que hace el Secretario General respecto de la situación política y militar en Angola en su informe de fecha 17 de enero de 1999 (S/1999/49) y destaca la contribución de las Naciones Unidas a los cuatro últimos años de relativa paz en Angola. Manifiesta su profundo pesar porque la actual situación política y de seguridad en el país y la falta de cooperación, especialmente por la UNITA, con la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola (MONUA) ha impedido a ésta cumplir plenamente su mandato.

El Consejo de Seguridad recalca la gran importancia que asigna al mantenimiento de una presencia multidisciplinaria de las Naciones Unidas en Angola, bajo la dirección de un Representante del Secretario General. Reconoce que esa presencia depende de la seguridad del personal de las Naciones Unidas y requiere el consentimiento del Gobierno de Angola y la cooperación de todas las partes interesadas. En este contexto, insta al Gobierno de Angola a que dé ese consentimiento y a la UNITA a que coopere plenamente. Observa con agrado que el Secretario General tiene la intención de celebrar consultas urgentes con el Gobierno de Angola sobre la presencia de las Naciones Unidas y de presentar al Consejo un informe al respecto.

El Consejo de Seguridad insta una vez más a los Estados Miembros a que apoyen el proceso de paz en Angola aplicando en forma plena e inmediata las medidas contra la UNITA dispuestas en las resoluciones 864 (1993), de 15 de septiembre de 1993, 1127 (1997), de 28 de agosto de 1997, y 1173 (1998), de 12 de junio de 1998, y reitera que está dispuesto a tomar medidas para hacer más estricta la aplicación de

estas medidas sobre la base de las recomendaciones que figuran en la sección IV del informe del Secretario General de 17 de enero de 1999.

El Consejo de Seguridad observa con profunda preocupación las consecuencias humanitarias del conflicto en el pueblo de Angola. Insta a la comunidad internacional a que apoye al Gobierno de ese país en el cumplimiento de su responsabilidad primordial de atender las necesidades humanitarias del pueblo angoleño y, a este respecto, insta a los Estados Miembros a que aporten generosamente fondos en respuesta al llamamiento humanitario consolidado para Angola para 1999. Exhorta a todos los interesados a que colaboren con las actividades de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas sobre la base de los principios de neutralidad y no discriminación y a que garanticen la seguridad y la libertad de circulación del personal humanitario y se cercioren de que el acceso y la logística por tierra y aire necesarios sean suficientes y tengan lugar en condiciones de

seguridad. Insta a todos los interesados a que colaboren con las actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas, que contribuyen a establecer una base para la paz duradera y la reconciliación nacional.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente de la cuestión.”

(continúa en español)

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1999/3.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de esta cuestión.

Se levanta la sesión a las 13.55 horas.